

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 406 ingresada con fecha 30-jun-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 147105 de fecha 26/05/2025
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, cambio de destino en m², con una superficie total de permiso original de 129,09 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a equipamiento comercial ubicado en calle/avenida/camino LINDEROS N° 4059
 Lote N° 9 manzana J localidad o loteo LINDEROS (CHINCHORRO ORIENTE II)
 sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNAL Comunal o Intercomunal
 (urbano o rural)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
 (Mantiene o pierde)

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
[REDACTED]		[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
[REDACTED]		[REDACTED]		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Off Depto	Localidad
LINDEROS		4059		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
[REDACTED]		DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[REDACTED]

FORMULARIO 1-2.2.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 6 del Art. 143 LGUC) (*)	INSCRIPCION REGISTRO
	CATEGORIA
	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO (cuando corresponde)	<input type="checkbox"/> SI TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	----------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE DENSIDAD TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas/m²)	24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/m²)	1263
--	----	--	------

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BRIEVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	En general se realiza cambio de destino residencial a equipamiento comercial (restaurante), por lo que algunos recintos que componían la vivienda pasaron a ser de uso comercial. en específico, en el segundo piso se retiran diversas ventanas y puertas,		
---------------------------------	---	--	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
retiro y reemplazo de puertas, ventanas y tabiquería.	2	comedor,bodega y oficina

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m²)	100
----------------------------------	-----

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> Z/NO	<input type="checkbox"/> Z/PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/> ZOH	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ZOF	<input type="checkbox"/> OTRAS, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MM	<input checked="" type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN		
	(Densidad de ocupación)		%
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 3.000 Personas/m²	1263	X 1.4%	6.95
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 3.000 Personas/m²			44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO (a)	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTES EFECTIVAMENTE EFECTUADOS (%)	%
1074	25-jul-2023	2.89	%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	6.95	%

(c) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

9.84

%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

6.95

%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

\$ 8.136.418

(f) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(g) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

X

6.95 %

=

\$ 565.267

%

(h) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

%

(i) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(j) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(k) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(l) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(l) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(m) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(m) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(n) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(n) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(o) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(o) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(p) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(p) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(q) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(q) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(r) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(r) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(s) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(s) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(t) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(t) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(u) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(u) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(v) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(v) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(w) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(w) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(x) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(x) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(y) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(y) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(z) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(z) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(aa) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(aa) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(bb) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(bb) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(cc) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(cc) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(dd) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(dd) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ee) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ee) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ff) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ff) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(gg) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(gg) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(hh) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(hh) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ii) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ii) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(jj) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(jj) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(kk) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(kk) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ll) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ll) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(mm) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(mm) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(nn) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(nn) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(oo) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(oo) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(pp) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(pp) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(qq) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(qq) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(rr) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(rr) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ss) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ss) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(tt) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(tt) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(uu) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(uu) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(vv) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(vv) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(ww) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(ww) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(xx) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(xx) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(yy) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(yy) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(zz) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(zz) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(aa) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(aa) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(bb) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(bb) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES(cc) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

%

(cc) CONSIDERAR LA CUMULACIÓN DE LOS PERMISOS ANTERIORES

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)	\$ 446.250
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	% \$ 4.463
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-) \$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-) \$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$ 4.463
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8146777	FECHA : 11-sep-2025

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificaciones existentes que no alteren su estructura en predio Rol 9100-16 ubicado en Linderos 4059 Chinchorro Oriente II

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

- PC N°10911de fecha 05.03.99 y RF N°7306 de fecha 19.01.00 que recibe una superficie de 60,86m2.
- Certificado de Regularización N°1074 del 25.07.23 que aprueba y recibe una superficie total de 129,09 m2 destinado a vivienda en 2 pisos.

La modificación sin alterar estructura consiste en :

Cambio de destino de vivienda a equipamiento comercio.
Se incorpora nueva tabiquería.
No aumenta ni disminuye superficie
Aumenta carga de ocupación

Finalmente la intervención no aumenta ni disminuye superficie quedando la propiedad con destino comercial distribuido de la siguiente manera :

- 1er Nivel 70,06 m2 : Comedor 1, cocina comedor, 3 baños (1 universal) escalera.
- 2do Nivel 53,02 m2 : Comedor 2, terraza comedor, bodega, oficina, baño, terraza descubierta.

Superficie Predial : 100 m2

Para los calzos de estacionamiento se acoge al art 51 letra h del PRCA

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias de los art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto :Guillermo Guerrero Juica

Constructor :Guillermo Guerrero Juica

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.146



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES